



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con veinte minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, Eugenio Jiménez Rolón, Pedro Arthuro Santa Cruz, Roberto Eudez González, Jorge Luís Bogarín Alfonso, Gustavo Benicio Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente Orden del día.

1.- Aprobación del Orden del día.

2.- Aprobación del Acta 2069 de la sesión ordinaria, del lunes 08 de mayo de 2023.

3.- Informe de la Comisión Evaluadora de Titulares de Cargos que pretenden su confirmación.

4.- Estudio y consideración de los legajos de méritos y aptitudes de postulantes para la conformación de terna para el cargo de: 01 (Un) Defensor Público - Procurador del Trabajo de la Capital - 3535, convocado en el Edicto N° 08/2.021

5.- Institucional.

6.- Asuntos varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Oscar Paciello, saluda a los Señores Consejeros, a la Secretaria General y da inicio a la sesión ordinaria prevista para esta jornada, solicita la inclusión del informe a las solicitudes de convalidación de exámenes y pone a consideración el

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

la transmisión y manifiesta que acompaña la moción presentada teniendo en cuenta la necesidad de analizar los temas presentados con respecto a la convalidación.

El Consejero Roberto González, saluda a todos, a la Secretaria General, en especial a quienes están observando por los diferentes medios y manifiesta que la semana pasada se había comunicado con el Presidente para informarle que la Caja Parlamentaria estaba enviando una nota donde plantea analizar la firma de un Convenio de Cooperación, fundamentalmente dirigido a beneficiar a los funcionarios para el otorgamiento de créditos por parte del Consejo, situación similar se ha dado con el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, inclusive han enviado el modelo de Convenio que han firmado para que se pueda analizar. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el orden del día fue remitido el día jueves y que la nota mencionada por el Consejero Roberto González llegó el día viernes, por lo que propone derivarlo a la Dirección Jurídica para que presente un dictamen que será tratado en la próxima sesión. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el orden del día previsto para la sesión de la fecha con las modificaciones sugeridas y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Aprobación del Acta 2.069 de fecha 08 de mayo de 2.023.

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración el Acta 2.069, correspondiente a la sesión ordinaria del 08 de mayo de 2.023, la misma ha sido remitida con anterioridad a los Señores Consejeros. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación de la misma obviando la lectura por su distribución previa y no habiendo moción en contrario, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el Acta N° 2.069, correspondiente a la sesión del 08 de mayo de 2.023 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

2



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

3.- Informe de la Comisión Evaluadora de Titulares de Cargos que pretenden su confirmación.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto a tratar corresponde a la Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos y cede la palabra al Consejero Jorge Bogarín.

El Consejero Jorge Bogarín, saluda a los presentes y a la ciudadanía en general, con relación al informe de la Comisión Evaluadora, aún se está solicitando información a las diferentes Instituciones involucradas para la evaluación del Edicto 08/2022, por lo que solicita la postergación hasta el próximo lunes. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Posponer** hasta la próxima sesión la presentación del informe del Comité de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Estudio y consideración de los legajos de méritos y aptitudes de postulantes para la conformación de terna:

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, seguidamente se pasa a tratar la conformación de la siguiente terna, cuyo titular anteriormente era Ubaldo Matías Garcete, quien actualmente es Juez, los Señores Miembros han recibido el legajo correspondiente y pone a consideración a los postulantes para este cargo.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que este es un cargo donde estaba Ubaldo Garcete que ascendió a Juez Penal de la Adolescencia, gran profesional y en este caso, se tiene a los primeros puntuados dentro de la grilla que se puede observar, Edgar Osorio Cardozo, actualmente está en ejercicio de la profesión, José Luís Roa, funcionario público, así como Fátima Vázquez, es su propuesta.

El Consejero Eugenio Jiménez, se manifiesta al solo efecto de suscribir la propuesta hecha por el Consejero Jorge Bogarín.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO ELIEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

3

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

El Consejero Enrique Kronawetter, saluda a los presentes y al público que están observando a través de los distintos medios de transmisión y manifiesta que también suscribe la propuesta hecha, pero en el siguiente orden, en primer lugar, propone al Abogado José Luis Roa Ayala, que tiene 378.9 puntos, es de la ciudad de Luque, es Asistente de Defensoría y para lo concerniente al cargo señalado es muy importante tener expertis en el desempeño, en el manejo y los que trabajan en la profesión saben que los asistentes son los que llevan adelante en gran parte de la carga laboral, sin restar méritos a los titulares de cargos, aparte tiene una experiencia en distintos cursos de especialización en Derecho Penal, en el Instituto de Ciencias Penales del Profesor Wolfgang Schöne, que tiene un gran predicamento en cuanto al tipo y la calidad de enseñanza que imparte ese Centro Educativo Superior, entonces en primer lugar propone al Abg. José Luis Roa Ayala; en segundo lugar, al Abg. Edgar Osmar Osorio Cardozo, quien además de tener el título de Abogado, que obviamente es una condición inexcusable, también tiene el título de Escribano y Notario Público, ejerció las funciones de Juez de Paz por el lapso de un año, luego volvió al ejercicio de la profesión, por lo tanto, también tiene pasantía en el ejercicio de la magistratura y además, tiene distintos cursos de postgrado que los fue realizando en la Universidad Nacional y en Universidades privadas y en tercer lugar, propone a la Abogada Fátima Daihana Vázquez Gómez de la ciudad de Capiatá, la misma también es Abogada y se desempeñó como Oficial de Justicia y en ese sentido, también tiene una experiencia en el manejo de la gestión, que es muy importante, fundamentalmente para la Defensa Pública, por lo tanto, en ese orden está su propuesta, que no varía en cuanto a lo señaló el Dr. Jorge Bogarín y suscribió el Ministro Eugenio Jiménez.

El Consejero Roberto González, sobre el tema que acaba de plantear el Consejero Enrique Kronawetter, disiente respetuosamente con él y acompaña la moción del Consejero Jorge Bogarín, que ha sido ratificada y acompañada por el Consejero Eugenio Jiménez, sencillamente, porque evidentemente, en cuanto al puntaje en

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDÉZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Ms. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

general, Edgar Omar Darío está muy por arriba de la persona que plantea Él que pasa a ocupar el primer lugar en la terna, cree que se estaría casi rompiendo el principio de igualdad, si solo se tiene en cuenta, se prioriza la pertenencia a la Defensoría en este caso, como Asistente en desmedro de alguien que tuvo muy buena puntuación, desde su punto de vista la diferencia es grande, por lo que plantea que quede como ha mocionado el Consejero Jorge Bogarín y acompañó el Consejero Eugenio Jiménez, es su planteamiento.

El Consejero Gustavo Miranda, por los mismos fundamentos precedentes, secunda la moción del Consejero Jorge Bogarín.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín, que en esencia es la misma que la del Consejero Enrique Kronawetter en cuanto a los nombres que se incluyeron, pero el Doctor Osorio Cardozo es una persona que se está dedicando al ejercicio de la profesión, ha tenido su pasantía como Juez de Paz anteriormente, no hay reparos en su gestión anterior y como bien lo señalaron por esas razones tiene un mayor puntaje en el ranking, además de todo eso, reitera al conocimiento de los Señores Miembros que la resolución que tome el Consejo y que siempre se toma respecto a las ternas, establece un orden alfabético en cuanto a los que integran la terna y se acompaña a eso el puntaje de los postulantes ternados y todo su legajo y en este caso, se da la casualidad que también en orden alfabético se tiene al Señor Osorio, al Señor Roa y a la Señora Vázquez, en ese orden, así que la terna irá tal cual, pero con la constancia de las consideraciones expuestas por el Consejero Enrique Kronawetter respecto a los méritos que ha conferido al Abogado José Luís Roa Ayala como su primera opción, con esta aclaración se tiene como consecuencia unanimidad en la conformación de la terna, la misma queda conformada de la siguiente manera:

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

EDICTO N° 08/2.021

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO - PROCURADOR DEL TRABAJO DE LA CAPITAL - 3535.

Terna: Abogados EDGAR OSMAR DARÍO OSORIO CARDOZO (400.7 puntos), JOSÉ LUÍS ROA AYALA (378.9 puntos) y FÁTIMA DAIHANA VÁZQUEZ GÓMEZ (369.36 puntos), aprobada por unanimidad.

El Presidente Oscar Paciello, antes de pasar al siguiente punto, que es de orden institucional, consulta al Consejero César Ruffinelli, si se puede tratar el pedido de convalidación de exámenes, para tranquilidad de los postulantes que han solicitado acogerse a esta disposición.

5.- Informe del Consejero César Ruffinelli respecto a los Exámenes de Conocimientos Específicos - Edictos 01-03-04-05-06-08/2022.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que sí, se analizaron los casos planteados junto con la Asesoría Jurídica y pasa a informar lo siguiente:

5.1.- solicitud de la Abg. Liz Rossana López

Solicita convalidación del examen de Niñez y Adolescencia. La misma tiene un examen de Niñez y Adolescencia con 288 puntos convalidado de fecha 12/09/2019. Tiene un examen de Conocimiento Específico de Defensoría 29/04/2022 con 102 puntos. Solicita que este puntaje se convalide para los siguientes cargos: **Edicto 06/2022:** 01 (Un) Defensor Público del Fuero de la Niñez y la Adolescencia - Departamento Central - (3713), 01 (Un) Defensor Público del Fuero de la Niñez y la Adolescencia - Departamento Central - (3714) y 01 (Un) Juez de Primera Instancia Multifuero de las Ciudades de Neuland, Loma Plata y Filadelfia - Departamento de Boquerón - Circunscripción Judicial de Boquerón - (3719). **(ya convalidado en el sistema con 288 puntos).** **Edicto 08/2022:** 01 (Un) Defensor Público

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Villarrica - Circunscripción Judicial de Guairá - 3772. **Observación:** según la tabla de equivalencia y convalidación los puntajes son otorgados según el orden de prelación de los exámenes. Para los códigos 3713, 3714 y 3772 no corresponde debido a que la recurrente se aplazó en el examen de Conocimientos Específicos de Defensoría con 102 puntos realizado en fecha 29/04/2022. La recomendación es rechazar el pedido para los códigos: 3713, 3714 y 3772.

5.2.- Abg. Adriana Patricia Soledad González González.

Solicita convalidación del examen Diferenciado fuero Penal. Según el sistema: Tiene 86 puntos Examen Diferenciado fuero Penal del 03/05/2022. Tiene 200 puntos en su Evaluación Diferenciada en fecha 04/07/2022. No cuenta con Examen de Conocimientos Generales Según el sistema se presentó en el cargo de Miembro Tribunal de Apelación en lo penal en los Edictos 03 y 04/2022. La recomendación es rechazar el pedido porque No corresponde el pedido por la falta de Examen de Conocimientos Generales.

5.3.- Nota del Abg. Gustavo Ariel López Benítez.

Quien manifiesta que, en ocasión de la sesión ordinaria del Consejo de la Magistratura realizada en fecha 19/09/2022, en la cual ha sido aprobada por el pleno de los Miembros Consejeros la nota presentada en fecha 12/09/22, solicitó ampliación del Reglamento, otorgar e incorporar al reglamento un puntaje diferenciado a los postulantes que hayan sido ternados en los cargos de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral y Fiscal General del Estado, se derivó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el correspondiente dictamen, solicita a la DAJ elaborar un dictamen de lo solicitado para su posterior aprobación por parte del C.M. para todas las ternas que hipotéticamente saldrían en el presente año. Atento a lo que antecede el Director de

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

7



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

Asuntos Jurídicos de la Institución ha remitido el siguiente dictamen: **Dictamen N° 41/2023**. En relación al pedido que antecede, en el que el recurrente solicita un puntaje diferente para aquellos "*ternados para los cargos de Ministros de la C.S.J y T.S.J.E. y Fiscal General del Estado que no fueron designados por el Senado y el Poder Ejecutivo respectivamente(....)*", me permito manifestar cuanto sigue: Conforme a lo que establece el artículo 264 de la Constitución Nacional, es una atribución del Consejo la de elaborar su propio reglamento. El presente pedido, implica una modificación del reglamento actualmente vigente, por lo que esta asesoría recomienda tener presente para el análisis en el momento que el Consejo considere pertinente la modificación del actual reglamento de selección, salvo mejor parecer. La recomendación es rechazar el pedido del recurrente.

5.4.- Nota de la Abg. Emilce Gisselle Oviedo Acosta.

Solicita convalidación de los exámenes de Fuero Penal y Fuero Civil y Comercial a los cargos de Defensoría en el Edicto 01/2022. Según el sistema: tiene un Examen fuero Penal fecha 14/08/2020 con 240 puntos convalidado. Tiene un Examen fuero Civil y Comercial fecha 11/12/2020 con 246 puntos convalidado. No tiene Examen de Conocimientos Generales. Posee cargos convocados en el Edicto 01/2022; Defensor Público de Carácter Nacional. La recomendación es rechazar el pedido del recurrente, porque no corresponde según la tabla de equivalencia y convalidación.

5.5.- Nota del Abg. Wilfrido Concepción Monges Fernández.

Solicita convalidación del examen de Fuero Civil, Comercial y Laboral para el cargo de Juez en lo Laboral de Villarrica del Edicto 08/2022. Según el sistema: tiene Examen de Fuero Civil, Comercial y Laboral fecha 29/04/2022 con 123 puntos convalidado. Tiene Examen de Conocimientos Generales 24/02/2022 con 138 puntos, no corresponde, según la tabla de equivalencia y convalidación. El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración de los Señores Miembros el informe presentado,

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EDGEMO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BODARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONDERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

8



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli; **Art. 2).- Rechazar** las solicitudes planteadas por los postulantes por no ajustarse a la reglamentación vigente y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Nota de la Diputada Blanca Lila Mignarro, titular del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto que se ha incorporado al Orden del día, a solicitud del Consejero González es el referente a la nota recibida el viernes 19 de mayo, de parte de la Diputada Blanca Lila Mignarro, titular del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo de la Nación, en la que propone suscribir un Convenio con el propósito de conceder créditos a los funcionarios permanentes que forman parte de la Institución, llámese Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, como adelantó anteriormente, propone remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica para un dictamen e incorporarlo al Orden del día de la próxima sesión para su aprobación y autorización para la suscripción del Convenio en caso de corresponder, así proceder. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir** a la Dirección de Asesoría Jurídica para el dictamen correspondiente y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

7.- Institucional.

7.1.- Consideración de la aprobación del Convenio Ad referéndum firmado con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este punto el Presidente Oscar Paciello, manifiesta que en este punto se pasa a considerar el Convenio Ad Referéndum que se ha suscrito con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, esto se ha verificado 15 días atrás en la sede del Consejo de la Magistratura, con la

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOBARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

9



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

participación de los Consejeros César Ruffinelli, Enrique Kronawetter y Jorge Bogarín, en esa reunión y los términos del Convenio han sido distribuidos a todos a los efectos de que puedan opinar al respecto, es un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y principalmente, en las conversaciones mantenidas con el Titular y el Miembro que lo acompañaba, se ha apreciado la posibilidad de intercambiar opiniones y prácticas respecto a la Evaluación de titulares de cargos principalmente, lo cual podría resultar mucho más efectivo puesto que han dado detalles de como están trabajando y se podrían incorporar estas prácticas al Reglamento de Evaluación, pone a consideración de los señores Consejeros la ratificación del Convenio que ya se ha suscrito y, en consecuencia de ser aprobado intercambiar el Acta de esta Sesión con el Consejo de la Magistratura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar y ratificar** la suscripción del Convenio firmado con el Consejo de la Magistratura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto es de orden administrativo por lo que cede la palabra a la Lic. Cecilia Brítez, Directora General de Administración y Finanzas, para que presente el informe respecto al pedido de reprogramación presupuestaria en primer término y los otros dos memorándums que también requerirán lo mismo. Y solicita que indique a os Señores Miembros las razones por la que se estará necesitando una Reprogramación Presupuestaria al Ministerio de Hacienda

5.2.- Memorándum N° 09 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

La Lic. Cecilia Brítez, pone a consideración del Pleno la Reprogramación Presupuestaria, por la que solicita la redistribución de recursos para poder solventar los gastos en los siguientes rubros: Servicios personales, Servicios básicos como

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

energía eléctrica, teléfono e internet, mantenimiento de equipos de transporte, mantenimientos menores de edificios y locales, alquiler de maquinarias y equipos, alquiler de equipos de computación, Servicios de comunicaciones, servicios de ceremonial, servicios de catering, confecciones y textiles, productos de artes gráficas, útiles de escritorio, oficinas y enseres, estructuras metálicas acabadas, artículos de plásticos, bienes de consumo varios, utensilios de cocina y comedor, adquisición de muebles y enseres e intereses de la deuda con sector público no financiero, en la **Actividad 1** se tiene la redistribución en los distintos rubros y el monto es de G. 510.826.872 (quinientos diez millones ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y dos guaraníes), luego la redistribución de recursos para la **Actividad 2**, Programas de acción o Escuela Judicial, el monto asignado es de G. 456.292.584 (cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro guaraníes) y para el **Tipo 3** que es Servicio de la Deuda, se tiene el monto de G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), totalizando el monto de esta Reprogramación G. 1.107.119.456 (mil ciento siete millones ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis guaraníes).

El Consejero Eugenio Jiménez, consulta la razón que hizo necesaria la Reprogramación, porque si ya estaba programado ahora hay que reprogramar, cuál fue el motivo.

La Lic. Cecilia Brítez, aclara que durante el Ejercicio se deben realizar las reprogramaciones que son necesarias porque se tiene el Plan Financiero asignado por el Ministerio de Hacienda y hay veces que es plan financiero no alcanza para todas las obligaciones que tiene la institución, ahora se tiene varios llamados que se deben realizar para el mantenimiento del Edificio Tacuary y también para el tema de las Bonificaciones de los Funcionarios que es también un tema bastante dinámico, por lo tanto, se tiene permitido hacer reprogramaciones presupuestarias hasta el mes de

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDÉZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

noviembre y generalmente se hacen cuatro reprogramaciones en el año. Se tiene permitido por Ley y el Ministerio de Hacienda también lo permite, de acuerdo al Plan Financiero se van redistribuyendo los montos y cuando se cree que va a faltar en determinados rubros, como ahora, el rubro en el que se tiene bastantes demandas es servicios básicos, en energía eléctrica, por ejemplo, los montos asignados no alcanzan para cubrir las obligaciones que se tienen mes a mes.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, significa entonces, que no es una cuestión que se originó en el Consejo de la Magistratura, sino que proviene del Plan Financiero que no está siendo cumplido en la forma que estaba previsto.

La Lic. Cecilia Brítez, manifiesta que el plan financiero se establece, una vez que se aprueba el presupuesto en el mes de febrero se presenta y una vez que se aprueba sale el decreto reglamentario y en febrero sale el decreto del plan financiero que asigna el mismo presupuesto pero asigna que mes a mes la institución debe ir gastando un monto determinado, cuando van a faltar montos en determinados rubros, se debe solicitar que ese plan financiero sea aumentado, ese es el motivo de las reprogramaciones.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, por disposición legal, se está repitiendo el presupuesto anterior y el Consejo ha tenido una modificación importante en su estructura, tanto de infraestructura como también de personal que se encuentra con otras actividades, se ha optado por mantener la modalidad mixta en la Escuela Judicial, lo cual conlleva a una serie de otros gastos que no estaban previstos en el presupuesto del año 2021 y 2022, que por Ley se debía repetir.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta su adhesión para la aprobación, teniendo en cuenta que se está tocando el tema de Servicios personales y los funcionarios de los

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

12



Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

diferentes gabinetes están imprimiendo bastante atención a las tareas diarias del Consejo, inclusive están participando en horas de la tarde en el control de los exámenes y otras actividades para que sean tenidos en cuenta, tanto en las bonificaciones como en horas extras y demás beneficios de tal manera a reivindicarlos.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tienen en cuenta estas circunstancias, se ha tratado de equiparar a todos a un mismo nivel retribución bajo la modalidad de bonificación y se tendrá en cuenta la solicitud del Consejero Jorge Bogarín. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 8877 de fecha 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Consejo de la Magistratura, Programa Central - Actividad 1 - Gestión Administrativa para la Selección de Ternas, Actividad 2 - Formación Especializada de los Operadores de Justicia, Partidas Asignables a Programas -Actividad 3 Servicio de la Deuda Pública, en F.F.10 "Recursos del Tesoro", F.F. 30 "Recursos Institucionales", Organismo financiador 01 GENUINO, respectivamente, por el monto de, GUARANÍES UN MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (GS. 1.107.119.456-), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, **Art. 2).- Comunicar** al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 tercer párrafo de la Ley N.º 7050/2023 y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

7.3.- Memorándum N° 11 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por la que remite legajo de Contratación Directa N° 01/2023 "Servicios de Ceremonial, Hotelería y Catering para el Consejo de la Magistratura y Escuela

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

Judicial" ID. N° 426299. La Lic. Cecilia Brítez, manifiesta que este punto se refiere a la contratación directa de Servicios de Hotelería y Catering, que fuera remitido al pleno, adjunto con el respectivo dictamen jurídico, para este llamado se han presentado dos oferentes, Benita Yegros Vallejos por G. 80.867.000 (ochenta millones ochocientos sesenta y siete mil guaraníes) y Organización Integral S.R.L. por G. 66.834.925 (sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos veinticinco guaraníes), el Comité de Evaluación ha realizado el estudio de las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación a la firma Organización Integral en un contrato abierto cuyo monto asciende hasta un mínimo de G. 95.000.000 (noventa y cinco millones) de guaraníes y un máximo de hasta G. 190.000.000 (ciento noventa millones de guaraníes) y sugiere que al adjudicar al monto más bajo, reúna los requisitos técnicos legales exigidos para el presente llamado. Se adjunta el dictamen jurídico N° 29/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 firmado por el Asesor Jurídico Cesar Verdun Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Adjudicar** el llamado a **CD SUBUOC N° 01/2023, ID N° 426.299, "SERVICIOS DE CEREMONIAL, HOTELERÍA Y CATERING PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL",** a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** con **R.U.C. N° 80006037-7,** con un contrato abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de G. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) hasta un monto máximo de G. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones), **Art. 2). - Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación a los Objetos del Gasto **281 SERVICIOS DE CEREMONIAL y 284 SERVICIOS DE CATERING** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial correspondiente al presente periodo fiscal. Para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EUIDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOUARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

7.4.- Memorándum N° 12 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por la que Remite legajo de Contratación Directa N° 03/2023 ID N° 430896, "Provisión y Colocación de Cartelería Señalética". La Lic. Cecilia Brítez, manifiesta que finalmente se tiene la contratación directa N° 03/2023 ID N° 430896, "Provisión y Colocación de Cartelería y Señalética", para este llamado se han presentado siete oferentes, URBAN LIGHTS S.A., G. 45.810.000 (cuarenta y cinco millones ochocientos diez mil guaraníes), LMB S.A., G. 40.811.300 (cuarenta millones ochocientos once mil trescientos guaraníes), BM Servicios Generales de Blanca Marín, G. 40.105.000 (cuarenta millones ciento cinco mil guaraníes), Jaime González Pereira G. 41.218.500 (cuarenta y un millones doscientos dieciocho mil quinientos guaraníes), VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Selina Villasboa, G. 37.260.000 (treinta y siete millones doscientos sesenta mil guaraníes), INGENET S.R.L., G. 61.456.550 (sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta guaraníes) y NEMPRES PRODUCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, G. 38.483.000 (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil guaraníes), el Comité realizó la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la adjudicación a NEMPRES PRODUCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, por un monto de G. 38.483.000 (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil guaraníes) IVA incluido, quien presentó el segundo precio más bajo y reúne los requisitos técnicos legales exigidos en la presente ley, aclara que no se otorgó a VISUAL Artes Gráficas, que presentó la oferta más baja, porque dentro del pliego de bases y condiciones figuraba la constancia de visita técnica que debían realizar al local del Edificio Tacuary, porque esto es para la colocación de la señalética de dicho edificio, entonces debían hacer esa visita para evaluar y presentar la oferta, por esta razón no fue adjudicada. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Adjudicar el llamado a CD DUOC N° 03/2023 ID N° 430896 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA SEÑALÉTICA", a la firma NEMPRES PRODUCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, RUC N° 2515412-5 por un monto total de G.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BUCARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONICCONTI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

15



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

38.483.000.- (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil guaraníes), IVA Incluido, **Art. 2).- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al **Objeto del Gasto 262 "IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES"**, del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

8.- Asuntos varios.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que con esto queda agotado lo previsto en el orden del día, queda en consecuencia, la palabra a quien quiera presentar alguna consideración.

8.1.- Solicitud del Consejero Jorge Bogarín Alfonso.

El Consejero Jorge Bogarín, pone a consideración de los Miembros, una propuesta con relación a la Escuela Judicial, a los alumnos del Primer año, donde las asignaturas son de módulos cortos, teniendo en cuenta que la mayoría de los cursos son de 20 horas y hay una exigencia por parte del Consejo de que tanto la primera como la última clase sean presenciales, prácticamente un 70 % de las clases son presenciales y como esto se tiene a nivel país, involucra no solamente gastos administrativos al Consejo de la Magistratura, sino también al propio estudiante, en ese sentido, mociona que solamente sea clase presencial el día del examen, que redundaría en beneficio tanto a la Escuela como así también del estudiante, solo en relación a los módulos del primer año.

El Consejero César Ruffinelli, cree correcta la moción, igualmente eso implica una reorganización y se adhiere a la propuesta. El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta que se tiene gente con experiencia en la educación, consulta se esto no incide en la

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

calidad de la educación que sea presencial o virtual, cree que se tiene que buscar la excelencia y le parece importante debatir esto.

El Consejero Jorge Bogarín, con relación a lo que menciona el Consejero Pedro Santa Cruz, es muy atendible y de hecho la presencialidad a su modo de ver también, es mucho mejor que la virtualidad, en este caso en particular, a los del primer año no aplica porque cada 15 días están con actividades, entonces, es mucho más dinámico y más llevadero, por eso su propuesta.

El Consejero Enrique Kronawetter, cree que hay que hacer una breve reflexión con respecto a las modalidades de enseñanza, si hay algo que hoy se está poniendo en tela de juicio, entiende que hay una situación excepcional con motivo de la pandemia que ya se dio, que todos saben, no había otra alternativa, lo cual permitió que haya progresado sustancialmente la herramienta digital para el acceso a la formación, pero coincide, hay un déficit terrible, porque no es el tema de la virtualidad, el tema es de la pedagogía de la enseñanza virtual, ahí está el problema, uno quiere enseñar bajo la misma modalidad de la presencialidad y en la virtualidad eso no se da, primera cuestión, la carga de datos que se tiene por vía internet no permite por ejemplo que todos puedan encender sus cámaras, consume mucho espacio en la transmisión, por lo tanto es muy difícil saber si la persona está presente, todos los que enseñan en esa modalidad se darán cuenta, de pronto se les escapa el micrófono están escuchando música o están haciendo otra actividad que es darle menos importancia a la clase, lo que no encuentra como argumento es cual es el problema en cuanto a la presencialidad, todos están con problemas de vuelta a la presencialidad, se acostumbraron por largos tres años a hacerlo de manera virtual, entonces, ¿cuál sería la problemática de cambiar la modalidad?, porque si se va a cambiar la modalidad es porque hay un problema, ¿cuál es? es la comodidad del alumno o en realidad el

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ANTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDÉZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

problema es la calidad de la enseñanza, si es así, acompañaría pero si es una cuestión de comodidad, uno tendría que empezar a replantear seriamente eso.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, está fuera de discusión el nivel de la enseñanza, el nivel que se refleja en las evaluaciones ha sufrido un tremendo deterioro con el sistema virtual, no hay ninguna duda que el sistema virtual no tiene la misma capacidad que el sistema presencial y esto se da no solamente a nivel de la Escuela Judicial, sino a nivel de Universidades y diferentes cursos que se realizan, cree que en lo posible se tiene que ir propiciando la vuelta a la presencialidad, entiende perfectamente el argumento que mueve al Consejero Jorge Bogarín para hacer la propuesta que hizo, en el sentido de que la incidencia no es mayor por lo que significa la primera etapa de la Escuela Judicial, pero, solamente quiere, si es posible, que quede establecido como principio, como norte para el Consejo y la Escuela Judicial, volver a la presencialidad, reitera, no hay ninguna duda que ambos niveles son absolutamente diferentes y eso se refleja en las evaluaciones, siempre hubo mucho desnivel en cuanto a las posibilidades que presenta cada estudiante al momento de la evaluación, pero eso ha sufrido un gran deterioro desde que se implementó obligatoriamente, por motivos de la pandemia, este sistema, así que realmente cree que en la medida de lo posible que se tiene, propiciar la vuelta a la presencialidad.

El Consejero César Ruffinelli, está de acuerdo con los criterios de presencialidad, pero de hecho, el Consejo Nacional de Educación Superior estableció que también debe haber un proceso gradual de retorno, esa gradualidad termina en diciembre, conforme lo indicó, si nos vamos a guiar por analogías, también se tiene que tener en cuenta que inicialmente se puede decir que el sistema virtual nos tomó desprevenidos pero con una experiencia de la capacidad que hoy día tienen los docentes ya ese sistema fue perfeccionándose y también hay otro hecho, no se tiene

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDÉZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

18

Ing. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

aulas en todos lados y hay mucho desarraigo, mucha movilidad interna, externa de los estudiantes que todavía no se ha normalizado, esa situación, por ejemplo, fue analizado por el Consejo Nacional de Educación Superior y vio que era necesario un periodo de transición para la prespecialidad, pero cree que los docentes de la Escuela Judicial ya están sobradamente capacitados en las herramientas digitales, además no se está hablando 100 % virtual como los otros casos sino presencial, ahí lo que querría agregar un pequeño detalle a lo que propuso el Consejero Jorge Bogarín, sin que ello obste a que el Docente decida por ejemplo, si quiere hacer presencial que se haga presencial y si no, se haga virtual, otorgar digamos una pequeña libertad al Docente, pero si hay todavía mucho desarraigo, no se normalizó aún el sistema, cree indudablemente que los Docentes están muy bien capacitados con las herramientas digitales de enseñanza, no cayó la educación, los que están en las aulas, tanto él como el Consejero Enrique Kronawetter pueden observar que la gente viene bien preparada, propone ese pequeño ajuste, que la regla sea planteada pero con la posibilidad de que el Docente, si cree conveniente establezca la modalidad.

El Consejero Gustavo Miranda, manifiesta que todas expresiones y el análisis realizado son válidos, se ha pasado por un proceso muy especial con el avenimiento de la pandemia y obligó a las instituciones educativas a establecer planes de contingencia a los efectos de que no cese el proceso de enseñanza - aprendizaje y es así como dijo el Consejero César Ruffinelli, tomó a todos de sorpresa y se buscó de alguna manera implementar sistemas que puedan garantizar esa continuidad y en ese tiempo se ha perfeccionado el sistema, también así como mencionada el Consejero Enrique Kronawetter, el problema radicada en que se quería o se implementaba en el sistema virtual como si fuera presencial, dictar las clases magistrales y la señal era complicada, entonces se perdía, luego se implementó el sistema justamente pertinente para la virtualidad, con los trabajos a distancia, con los esquemas que permitan una construcción del aprendizaje por parte de los educandos y hoy, se tiene

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDÉZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

ese bagaje de capacitación que se ha brindado no solamente a los Docentes que imparten las clases sino los mismos estudiantes ya tienen la pericia suficiente como para estar en clase, si bien es cierto, esas anécdotas que se mencionaron es porque permite también ese tipo de fugas, pero el sistema que se está planteando no es netamente virtual sino en forma híbrida, entonces, cabe dentro de ese proceso gradual de cambio que es hasta el 31 de diciembre, de manera que no atentará contra la calidad de la enseñanza y fundamentalmente en las evaluaciones sí, que necesariamente deben ser presenciales, se puede implementar esa **hibridez** a los efectos de que sea pertinente el desarrollo de las clases.

El Consejero Eugenio Jiménez, cree que se tiene que, si así se puede decir, sincerarse, es malo el resultado que se obtiene, está corrigiendo ahora exámenes que tomó últimamente, es malo el resultado, se puede hablar de desarraigo, de capacitación, pero lo que tiene que interesar es el producto final y este, evidentemente sufrió, reitera, un grave deterioro con este sistema, obviamente fue sumamente útil, porque no había otra alternativa, pero era una cuestión que absolutamente debe tomarse con un sentido de excepcionalidad en la medida que se pueda volver cuanto antes a la prespecialidad, hay que volver y no solamente volver, sino ser más exigentes, porque, ¿qué es lo que queremos?, considerar cuestiones administrativas, burocráticas de adecuación de sistema, de ecuación de Profesores, que los alumnos ya están acostumbrados, el resultado final es lo que se debe mirar y reitera, desde su punto de vista, es malo, si esto puede contribuir a que se mejore, vota porque se adopte el criterio que propicie el mejoramiento.

El Presidente Oscar Paciello, al respecto, considera muy válidas todas las opiniones con mucho fundamento, muchos son Docentes, pero cree que sería conveniente solicitar a la Dirección de la Escuela Judicial una evaluación del impacto que tendría esta modificación, a los efectos académicos, no se habla de otros factores que también

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEBRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BORGARIN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

interesan al Consejo de la Magistratura, acá lo que se busca es priorizar la excelencia académica que imparte la Escuela Judicial, ese tiene que ser el objetivo, si le permiten, sin tomar ninguna decisión en este momento al respecto de la solicitud realizada por el Consejero Jorge Bogarín, quiere pedir un informe a la Escuela Judicial respecto al impacto que tendría esta modificación en el aspecto académico exclusivamente y decidir en una siguiente sesión.

El Consejero Pedro Santa Cruz, al solo efecto de hacer un comentario, cree que siempre hay que buscar la excelencia, lo que está pasando en los últimos tiempos en nuestro país, se tiene facultades de medicina que no llenan los requisitos, no es el caso porque se está tratando un tema del Consejo, pero cree que también en la Magistratura hay que buscar la excelencia, porque están en juego los bienes y la libertad de las personas, entonces, le parece correcto que la Escuela Judicial haga una evaluación y después tomar la determinación correspondiente, porque se necesita una buena formación de los magistrados. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se procederá de esa forma, se analizará el informe que presente la Escuela Judicial, cree que no hay urgencia en tomar una determinación, así que se puede analizar con detenimiento y en aras a lo señalado por todos, una mejor calidad de las clases que da la Escuela Judicial a los alumnos.

8.2.- Informe Consejero Alfredo Enrique Kronawetter

El Consejero Enrique Kronawetter, quiere simplemente informar en aras de la transparencia, porque se hizo un procedimiento de verificación antes de las evaluaciones, varias Asociaciones de Abogados habían hecho llegar, a él por lo menos, lista de postulantes, que aparentemente no habían rendido el Examen de Conocimientos Generales y que fueron integrados a la lista para rendir el Examen de Conocimientos Específicos o que entendían ellos en una visión preliminar que se habían aplazado, eso le pareció bastante preocupante de que se deslice ese tipo de

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHUR SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

ideas, entonces, personalmente preguntó al Encargado al Director de Informática, quien le había mostrado cada uno de los pasos para que cualquier interesado pueda hacer una suerte de control cruzado acerca de esa correlación, ocurre lo siguiente, que muchas veces uno se postula para un cargo distinto y en realidad no aparece con la evaluación porque es la primera evaluación que tendrá, entonces, quiere que en algún momento, porque como eso está en la página web, había señalado a estas personas que incluso le habían pasado un listado de postulantes, les dijo que antes que nada habría que corroborar y así se hizo y efectivamente no hay ningún tipo de irregularidad al respecto, porque a veces lo hacen a través de uno de los Miembros y quiere ser transparente y poner esto a conocimiento del pleno y lo ha verificado con el Director de Informática y cree que este en algún momento tiene que tratar de explicar las posibles variables, porque algunos figuran, porque otros no, si el hecho de que figuren ha cumplido con todos los requisitos, cree que uno tiene que establecer las distintas variables y esa información se tiene que alzar a la página web, ¿por qué?, porque tiran los nombres en bruto y se hace aparentemente el cotejo y hasta que no se pueda medir la cantidad de exámenes que ha rendido no se puede tener la información, esa información que algunos llaman encriptada, hay que explicar mejor, es como la publicación de los salarios de otras instituciones donde figura de manera encriptada algunos datos y no figura con la amplitud, le satisfizo la explicación que le dio el Director de Informática pero es importante evitar cualquier tipo de circunstancias, porque de hecho, él tuvo el conocimiento, le mostré incluso el cotejo de nombres a los efectos de disipar cualquier duda, en aras a la transparencia hace esta mención, se hizo el procedimiento antes del examen, no hay ningún hecho irregular o anomalía, de esa experiencia hay que aprender para que se vea la manera de transmitir mayor transparencia, las distintas hipótesis que se pueden dar entre las personas que figuran para rendir los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDDÉ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGATÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

22



Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL SETENTA

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que le parece muy válido potenciar siempre la transparencia de toda la actuación del Consejo, todo el proceso de selección puede ser auditado por el propio interesado y por terceros que acceden a la página web, eso está totalmente abierto a cualquier persona que esté interesada en una supervisión, no obstante, es muy importante que el postulante sepa porqué tal o cual situación respecto a su postulación o a la de otra persona que también se postula y se incluirá en el Orden del día de la siguiente sesión para que el Director de Informática pueda dar una breve reseña para que todos conozcan como se procede en los casos de convalidación de exámenes y todo ese tipo de procedimientos, además cualquier interesado puede llamar al Consejo de la Magistratura y se le brinda la información necesaria con soporte necesario también, lo cual da la satisfacción de todas las consultas, pero también, para que sea mas transparente se hará vía un informe de procedimiento en la siguiente Sesión. Por otro lado, advierte que le informan del Departamento de Comunicación que ha habido algunas intermitencias en la señal de internet en el curso de la presente Sesión, muy breves, pero se han verificado, advierte a todos los que siguen la transmisión que la totalidad y en forma integral el contenido de la presente Sesión se va a difundir en la página web con la grabación correspondiente como es habitual.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas con veinte minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintitrés fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Ing. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

